



Aguaray(s), 30 NOV 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 1103-021

Visto:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; y

Considerando:

Que, resulta necesario el dictado de la presente disposición administrativa con el fin y el solo objeto de dejar definida la Estructura Organizativa y de Funciones de todo el Personal Municipal que presta servicios en la Administración del Gobierno Local, con denominación precisa de cada una de las áreas, como así mismo de los cargos y la estructura jerárquica con los niveles de autoridad y la indicación del área de la cual dependen los empleados.

Que, en nuestra Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936 consagra en su artículo 48 y expresa que la Administración Pública Municipal sirve exclusivamente a los intereses del pueblo; está regida por los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, centralización normativa, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas o actos.

Que, es oportuno encomendar a la Dirección de RR.HH, conforme lo dispuesto en el primer párrafo de los considerando y lo establecido en el artículo 52 de la carta magna local, proceda a elaborar el manual de misiones y funciones de los Agentes Municipales, bajo los siguientes preceptos, a saber:

1. El enunciado de las funciones previstas para cada una de ellas.
2. La descripción de las tareas, las características y las vinculaciones internas y externas y
3. La información que recibe, la que procesa y la que emite.

Que, la estructura de funcionamiento a aprobar debe servir exclusivamente a los intereses de la Comunidad, con la premisa de procurar una mayor y mejor organización y perfeccionamiento para el logro de los objetivos trazados por la Gestión del Gobierno actual.



RESOLUCION N° 1103-021

Que, en consecuencia corresponde sancionar el presente acto resolutivo del Organigrama Funciones Municipal, el que regirá a partir del 01 de Diciembre del presente año 2.021.-

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- APROBAR la Estructura Organizativa de Misiones y Funciones de la Municipalidad de Aguaray, conforme los Anexos I, II, III y IV respectivamente y que pasan a formar parte integrante de la presente, consignados en los artículos siguientes, a partir del 01 Diciembre del año en curso.

Art.2º.- APROBAR la estructura de **INTENDENCIA** como **Anexo I** de la Municipalidad de Aguaray, constituida por los siguientes niveles operativos y de responsabilidad, bajo dependencia directa del Intendente Municipal, a saber:

- a) Coordinación de Despacho y Gestión Administrativa:
 - 1- Oficina Mesa de Entrada
 - 2- Unidad Archivo y Estadísticas
- b) Asesorías Externas Contable y Legal;
- c) Oficina de Asuntos Legislativos Municipal.-

Art.3º.- APROBAR la estructura de **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL** como **Anexo II** de la Municipalidad de Aguaray, constituida por los siguientes niveles operativos y de responsabilidad, bajo dependencia directa del Secretario de Haciendas, a saber:

- a) Dirección Contable
- b) Dirección de Rentas
- c) Departamento de Tesorería
- d) Departamento de Compras y Licitaciones
- e) Oficina de Liquidaciones
- f) Oficina de Patrimonio Municipal
- g) Oficina Administración Terminal de Ómnibus
- h) Unidad de Fiscalización Tributaria.-



RESOLUCION N° 1103-021

Art.4º.- APROBAR la estructura de **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL** como **Anexo III** de la Municipalidad de Aguaray, constituida por los siguientes niveles operativos y de responsabilidad, bajo dependencia directa del Secretario de Gobierno, a saber:

- a) Dirección de Acción Social:
 - 1- Oficina Pensiones y Jubilaciones
- b) Dirección de Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones:
 - 1- Oficina de la Mujer y Diversidad de Género
 - 2- Oficina de Lucha y Prevención de Adicciones
 - 3- Oficina Gabinete Psicopedagógico
 - 4- Oficina Tercera Edad
 - 5- Oficina Discapacidad
 - 6- Oficina de Juegoteca.-
- c) Dirección de Prensa
- d) Dirección de Recursos Humanos
- e) Dirección de Cultura, Educación y Turismo:
 - 1-Oficina de Turismo
 - 2- Escuela de Artes
- f) Dirección de Producción y Desarrollo Sustentable
- g) Dirección de Deportes y Recreación
- h) Dirección de Seguridad Municipal
- i) Dirección de Pueblos Originarios
- j) Oficina de Sistema
- k) Oficina Defensa del Consumidor
- l) Oficina Boletín Oficial

Art.5º.- APROBAR la estructura de **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** como **Anexo IV** de la Municipalidad de Aguaray, constituida por los siguientes niveles operativos y de responsabilidad, bajo dependencia directa del Secretario de Obras Públicas, a saber:

- a) Dirección de Obras Públicas:
 - 1- Oficina Técnica de Planificación y Urbanización
 - 2- Oficina de Tierra y Habitación
 - 3- Oficina de Pañol Municipal
 - 4- Unidad de Talleres:
 - a) Herrería y Soldaduras
 - b) Carpintería
 - c) Gomería
 - d) Mecánica.
- b) Dirección de Servicios Públicos:
 - 1- Unidad Recolección de Residuos
 - 2- Unidad Parque Automotor
 - 3- Unidad Espacios Verdes



RESOLUCION N° 1103-021

- 4- Unidad Vivero
- 5- Unidad Tareas Generales y Maestranza

- c) Dirección de Tránsito Municipal:
 - 1- Oficina Área Administrativa:
 - a) Centro Emisión Licencias (CEL)
 - b) Sistema Nacional de Administración de Infracciones (SINAI)
 - 2- Oficina Área Educación Vial:
 - a) Escuela de Manejo
 - 3- Oficina Área Operativa
 - a) Unidad Cuerpo de Inspectores
- d) Dirección de Bromatología, Medio Ambiente y Comercio:
 - 1- Oficina de Bromatología e Higiene Alimentaria
 - 2- Oficina de Comercio
 - 3- Oficina de Seguridad e Higiene
 - 4- Oficina de Medio Ambiente:
 - a) Unidad de Zoonosis

Art.6º.- TENGASE por **APROBADA** la estructura definida en los artículos precedentes de la Estructura Organizativa de la Municipalidad de Aguaray.

Art.7º.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) a la elaboración y redacción del Manual de Misiones y Funciones, conforme lo dispuesto y aprobado por la presente.

Art.8º.- Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a asignar los recursos correspondiente conforme el Presupuesto vigente.

Art.9º.- Dar copia a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, RR.HH. y demás dependencias municipales a los fines que correspondan.-

Art.10º.- Elevar copia al Concejo Deliberante de nuestra Ciudad a los fines que correspondan.

Art.11º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.12º.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.-

Art.13º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray y Archívese.-

Int.-

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Oficina de Asuntos
Legislativos Municipal**



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Responsable:
Agente Marcelo H. Tejerina
L.P. N°105

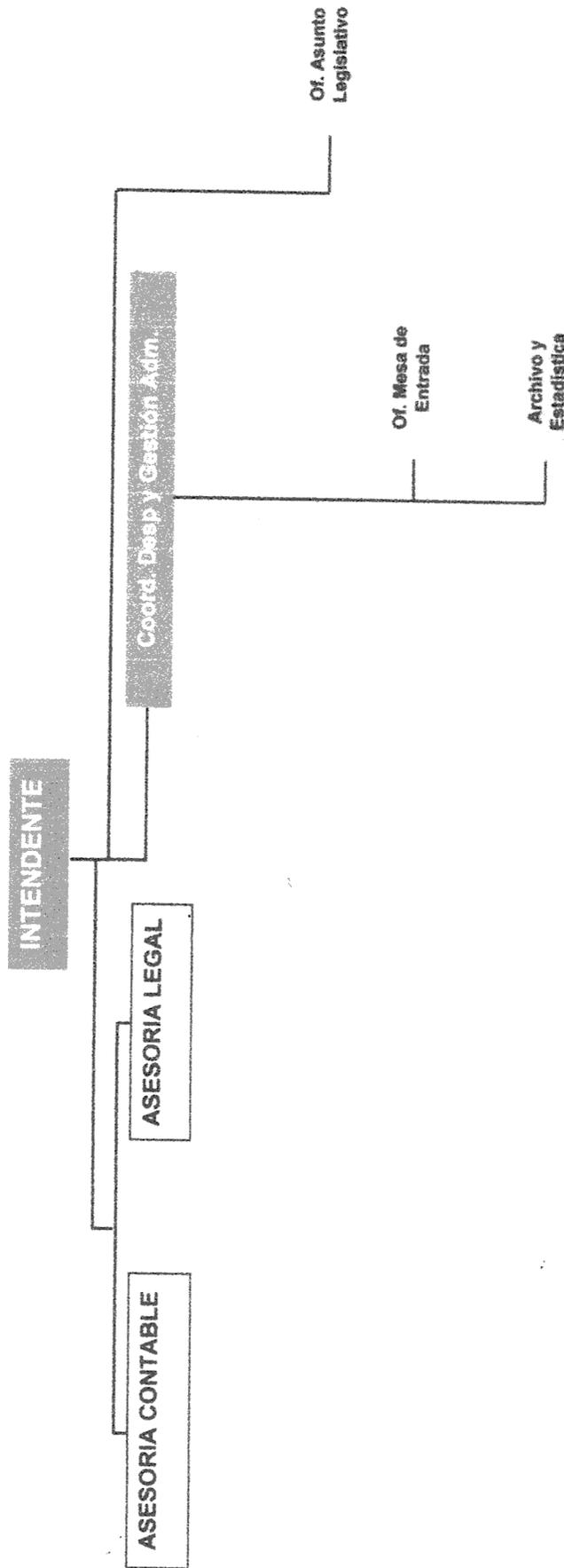


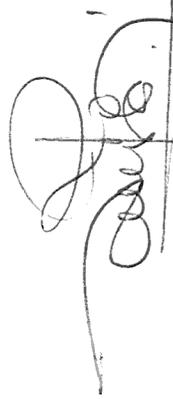
Municipalidad de Aguaray
 Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
 Mail: municipal@aguaray.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 1103-021

ANEXO I




 ROQUE MANUEL LAMAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMÁN Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



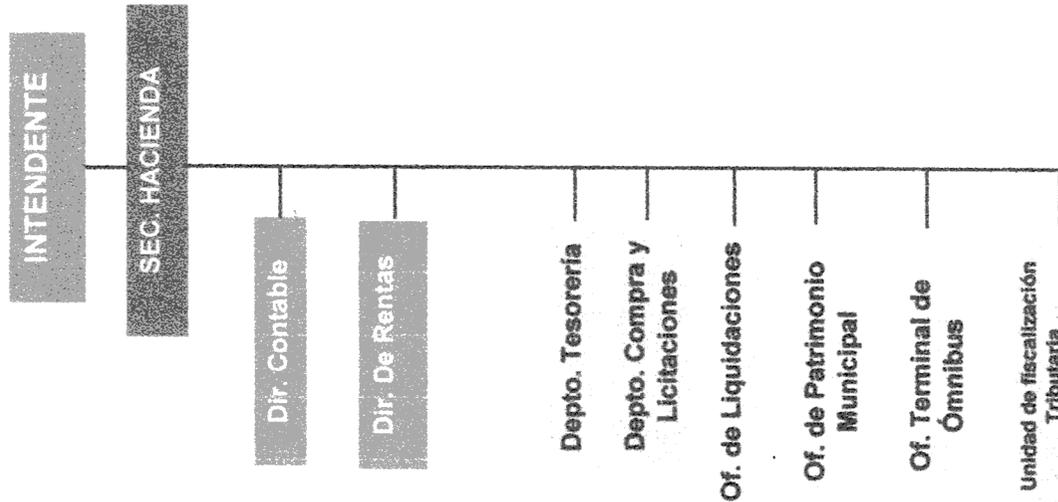
Municipalidad de Guaraní

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muni.guarany@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1103-021

ANEXO II



ROQUE MANUEL LLAMAS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE GUARANÍ
TEL. 03873-460796-460797

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Guaraní

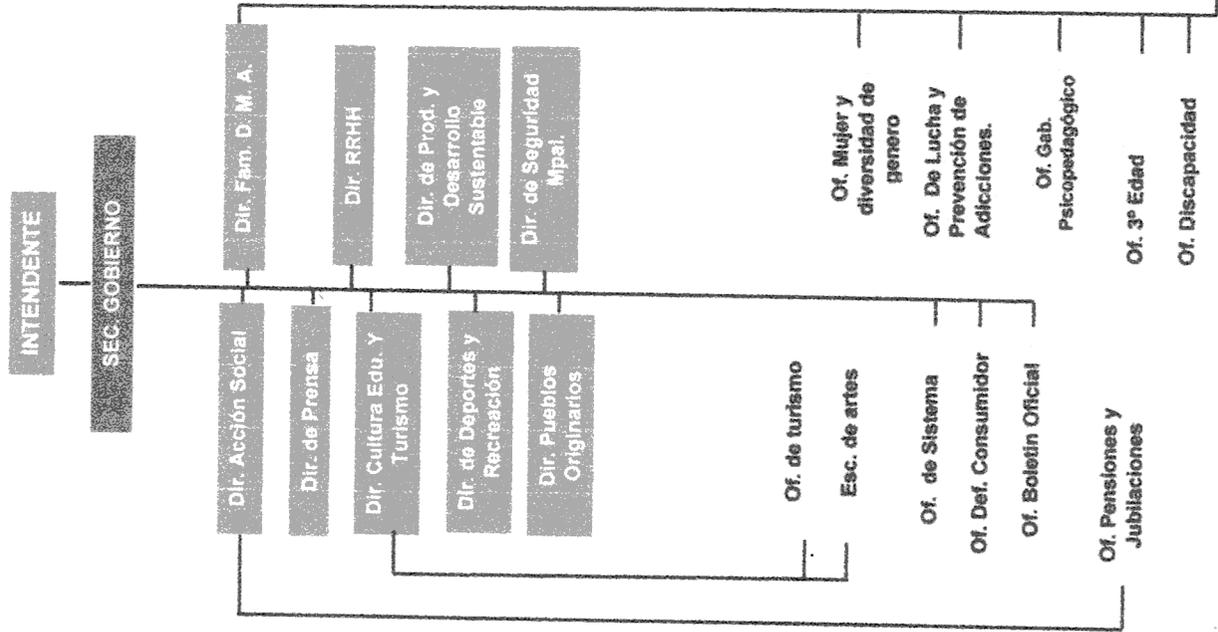


Municipalidad de Aguay
 Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
 Aguay - Pcia. Salta - Rep. Argentina
 Mail: munaguay@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1103-021

ANEXO III




 ROQUE M.A. NUEL LLAMAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUAY

ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguay

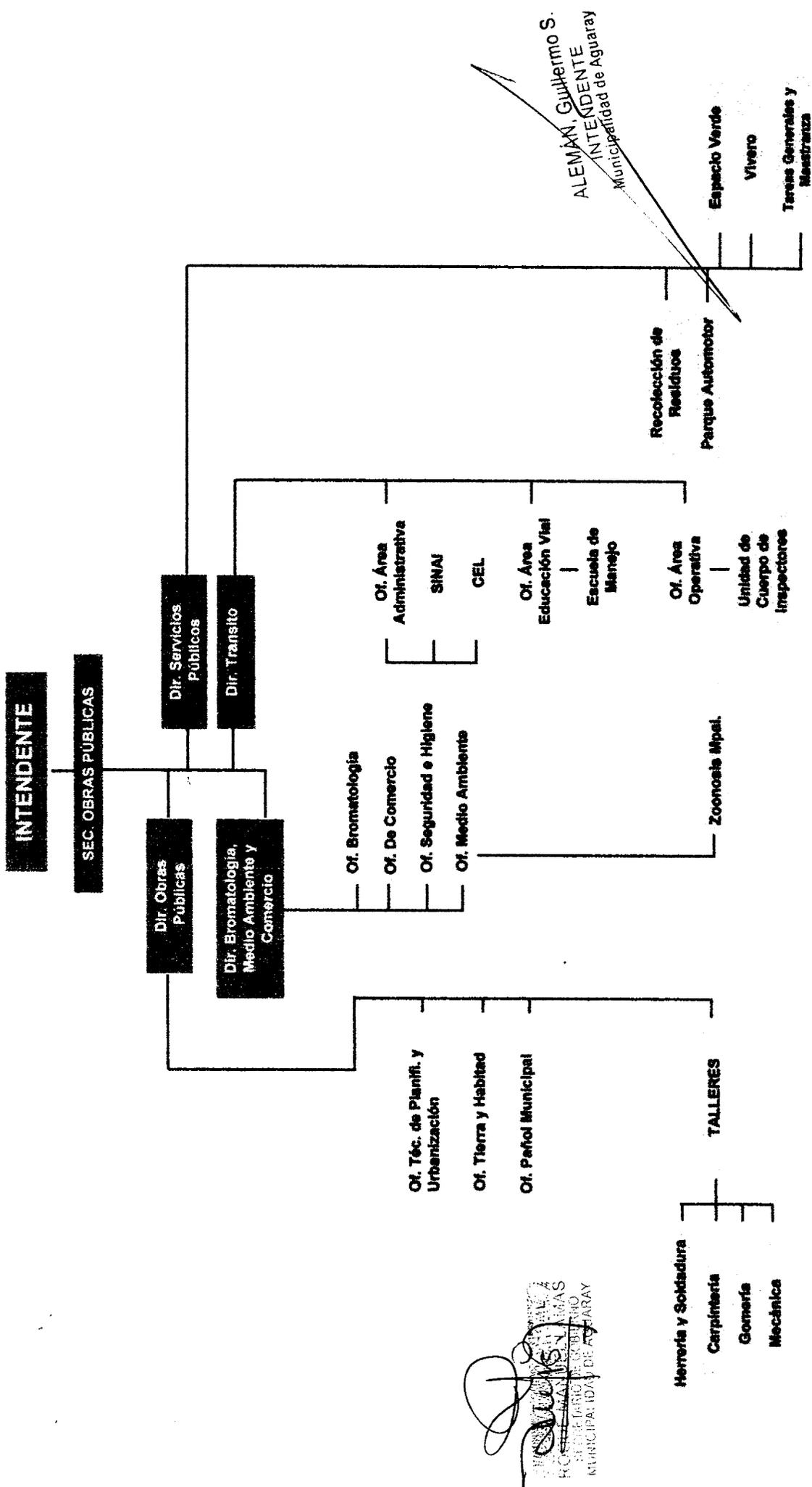


Municipalidad de Aguaray
 Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
 Mail: municipalidad@aguaray.gov.ar



ANEXO IV

RESOLUCIÓN N° 1103-021



[Signature]
 GUILLERMO S. ALEMÁN
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY